

Dec. No. 1540-04 que nombra al Lic. José Martínez Montán, Fiscalizador ante el Juzgado de Paz del Municipio de Jamao al Norte, provincia Espaillat.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1540-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. José Martínez Montan, queda designado Fiscalizador ante el Juzgado de Paz del Municipio de Jamao al Norte, Provincia Espaillat.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador ante el Juzgado de Paz, a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1541-04 que nombra al Lic. Aramis Lagardere Gutiérrez Santos, Fiscalizador del Municipio de Las Terrenas, provincia Samaná.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1541-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Aramis Lagardere Gutiérrez Santos, queda designado Fiscalizador del Municipio de Las Terrenas, Provincia de Samaná, en sustitución del Lic. Máximo García.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador, a que se refiere el presente Decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1542-04 que nombra varios funcionarios judiciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1542-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Jeremías Nova Fabián, queda designado Procurador Fiscal Adjunto de la Provincia Santo Domingo, en sustitución del Lic. Modesto Emilio Rivera Velásquez.

ARTICULO 2.- El Lic. Modesto Emilio Rivera Velásquez, queda designado Fiscalizador Penal Laboral por ante el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Jeremías Nova Fabián.

ARTICULO 3.- El Procurador Fiscal Adjunto de la Provincia Santo Domingo y el Fiscalizador Penal Laboral por ante el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.